

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA EN
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES**

Escuela Politécnica Superior

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: normativa de matriculación y permanencia - competencias que debe adquirir un estudiante que curse estos estudios - prácticas externas y el sistema de quejas y reclamaciones.

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: relación de instituciones públicas o privadas en las que el estudiante podrá realizar las prácticas, así como los criterios para la adjudicación de plazas en las mismas. - Por otro lado, resulta muy conveniente que, dada la diversidad del mapa de titulaciones actual, se incluya la información relativa al reconocimiento de competencias profesionales del título así como indicar en dicha información la posibilidad de acceso al máster habilitante para la profesión de Ingeniero Industrial- Las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG deben hacer referencia a la titulación - Se considera imprescindible que el título proceda a dar publicidad al número y cualificación del personal académico que imparte docencia en el mismo en un apartado explícito y no solo en las fichas de cada asignatura.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Se debe mejorar la accesibilidad a la información sobre el número mínimo y máximo de créditos de los que puede matricularse un estudiante a tiempo completo y parcial.
- Normas de permanencia - Se recomienda hacer más accesible en la página web la normativa de permanencia

Competencias

Los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recomienda hacer más accesible en la página web esta información
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Se recomienda incluir en la información pública la Orden CIN reguladora de la profesión para la que habilita.

Adicionalmente, es conveniente hacer referencia al acceso al Máster habilitante de la profesión de Ingeniero Industrial.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. En la memoria de verificación se autorizaron 200 plazas frente a las 215 que aparecen ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

Plan de estudios.

- Guías docentes de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda que el título vaya aproximando su oferta de movilidad a lo comprometido en su día en la memoria de verificación.

Se valora positivamente que la Universidad haya abordado en esta información una mejora respecto a la información proporcionada con anterioridad ofreciendo la información relativa a los convenios con universidades para cada uno de los títulos que oferta.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Esta información resulta poco accesible bajo el epígrafe " tu futuro profesional", además la información proporcionada es excesivamente genérica, proporcionando un acceso al Servicio de Orientación y Planificación Profesional, donde la información es excesivamente genérica sin haber alusiones concretas a la oferta de la que se nutrirá el título.

Personal Académico

En este apartado se emiten las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Los profesores de la titulación no deben aparecer únicamente en las fichas de las asignaturas. Es aconsejable que figure un cuadro accesible con todos los profesores de la titulación, o al menos sus categorías, y el porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información relativa a la descripción de la organización, composición y funciones del SICG del título.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda mejorar en la página web la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones. Si bien en la parte superior de la página web existe un acceso al buzón "opina" éste está solo dirigido a las reclamaciones y sugerencias destinadas a los servicios de la Universidad.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que este apartado de la página web haga referencia a la titulación. Tan solo se hace una referencia excesivamente genérica a toda la Universidad sin concretar las medidas que pudiesen haber sido emprendidas.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad parece adecuada, si bien es cierto que el informe no refleja el sistema de toma de decisiones de la Comisión Académica del título, no existiendo en este caso una plena coincidencia entre el modelo teórico verificado y el descrito sin existir ninguna alusión a un posible reajuste en las competencias atribuidas inicialmente. También se recomienda que se especifiquen las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del funcionamiento del SIGC.

En el apartado de indicadores, se ha calificado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES especialmente en lo que se refiere a la tasa de cobertura, existen importantes discrepancias entre diversas fuentes respecto al número de alumnos que deben ser convenientemente aclaradas por parte de la Universidad así como las circunstancias de cambio de titulación.

Se recomienda que en los sistemas para mejorar la calidad del título se incluya al PAS en las encuestas de satisfacción de colectivos y que se deje constancia en los informes de las quejas y reclamaciones más habituales.

Los puntos fuertes y débiles están bien identificados, pero se recomienda que junto a los puntos fuertes se identifiquen las posibles amenazas y en los puntos débiles se establezca un plan de seguimiento de las mejoras sugeridas y los responsables de llevarlas a cabo.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Si bien la composición de la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados, debería darse una explicación de las razones por las cuales existen tres representantes del PAS frente a un solo representante de los estudiantes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" del Director de titulación, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

No obstante, se considera un modelo óptimo y ágil para el funcionamiento de un sistema de control de calidad que el órgano que ejerce el control directo de calidad del título sea la Comisión Académica del mismo, así como la representatividad de los miembros que lo componen, participando en él representantes de los Departamentos implicados en la docencia, responsables académicos, estudiantes y personal de administración y servicios.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. Se considera positiva la divulgación de las mismas entre la comunidad universitaria.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Ante la disparidad de datos que ofrecen las diferentes fuentes, se recomienda que se vigile la uniformidad de estos datos y que se especifiquen en el autoinforme las circunstancias de matrícula de los alumnos que cambian de titulación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una buena descripción de los sistemas de coordinación horizontal y vertical del título, no obstante, se recomienda valorar las causas por las que la nota de coordinación es sólo de 2,9 sobre 5.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Las acciones desplegadas para la medición de la calidad de docencia percibida por los estudiantes son adecuadas, siendo preciso incorporar a este apartado los resultados los relativos al profesorado que se siguen incluyendo en el apartado correspondiente a satisfacción de colectivos. No obstante, se considera que los parámetros utilizados por la comisión académica del título para realizar el seguimiento de la calidad de la docencia son coherentes y suficientes (resultados de encuestas, rendimiento académico, datos de acceso), destacando especialmente el seguimiento que se realiza en aquellas asignaturas donde los resultados de rendimiento son más bajos, hubiese sido deseable la concreción de las posibles medidas de mejora adoptadas para paliar el problema detectado

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO (NO CORRESPONDE SU EVALUACIÓN)

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en cuarto curso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

No corresponde su evaluación hasta el segundo seguimiento externo del título dado que los primeros estudiantes que han realizado intercambios lo han hecho durante el curso académico 2012 - 2013.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Los datos de satisfacción aportados alcanzan valores altos tanto en profesorado como en estudiantes. Se echan en falta datos relativos al Personal de Administración y Servicios.

INSERCIÓN LABORAL

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

Se recomienda mostrar las quejas y reclamaciones más habituales y el modo en que éstas se están empleando para mejorar la calidad de la titulación.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO, no hay recomendaciones pendientes de implantación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

Las modificaciones realizadas al plan están fundamentadas y su efectividad parece que se constata con la mejora del rendimiento académico.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas preventivos diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se relacionan los puntos débiles y de mejora detectados por el órgano responsable del seguimiento del título. No obstante, se recomienda que se identifique a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas para comprobar la efectividad pretendida.